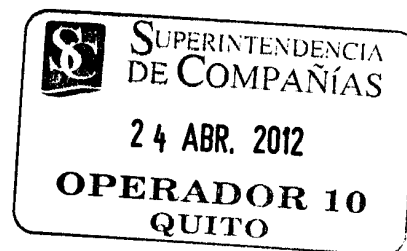


INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
THEMAC ANDINA S.A**



En mi calidad de comisario de **THEMAC ANDINA S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías y atendiendo lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en caso, de ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustitutivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos mínimos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

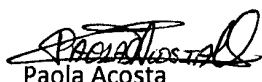
Por otro lado, en el caso de la determinación y cálculo del impuesto a la renta del ejercicio 2011, se ha considerado los valores establecidos por la Compañía de acuerdo con sus registros contables.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **THEMAC ANDINA S.A.** al 31 de diciembre del 2011, el correspondiente estado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de la aprobación final de los estados financieros **THEMAC ANDINA S.A** al 31 de diciembre del 2011.

Quito – Ecuador
Abril, 20 de 2012


Paola Acosta
C.P.A. No. 27346

